

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**113****MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario judicial titular del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 5.512 de 2007-A, por un presunto delito de detención ilegal, coacciones y lesiones, contra don Marcel Dumitru y doña Argentina Dumitru, en las que con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 24 de junio de 2010.

Hechos:

Único.—El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones por detención ilegal, coacciones y lesiones, contra don Marcel Dumitru y doña Argentina Dumitru, habiéndose practicado las diligencias de investigación que constan en autos.

Razonamiento jurídico:

Único.—De lo actuado no aparece debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado motivo a la formación de la causa, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 641.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal procede decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones.

Parte dispositiva:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado, en paradero desconocido, don Student Vasile, en representación de su hija, Florina Arabela Vasile, menor de edad, expido el presente en Madrid, a 24 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/29.156/10)